



Factura: 002-008-000032944



20201101002P02280

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20201101002P02280					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES FINI INFA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JULIO DEL 2020, (9:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101427746	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104713357	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

VSB
SC

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Firmado por

VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201101002P02280

Factura No.: 002-008-000032944

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATLASVALUE CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, provincia de LOJA el día de hoy diez de Julio del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, NOTARIA SEGUNDA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía ATLASVALUE CIA.LTDA., el/la señor(a) ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUALIEL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO	ECUATORIANA	CASADO	LOJA	
ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO	ECUATORIANA	CASADO	CHIALEI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ATLASVALUE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y

ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS. ACTIVIDADES DE PERSONAS, EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES QUE GESTIONAN CARTERAS Y FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES, GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO	350	350	220.00	220.00	0.00	130.00
ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO	50	50	30.00	30.00	0.00	20.00
TOTALES	400	400	250.00	250.00	0.00	150.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:


ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO
CEDULA: 1104713357


ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO
CEDULA: 1101427746

Firma Notario(a) Público(a):

A stylized logo consisting of the letters 'B' and 'V' intertwined. The 'B' is at the top, and the 'V' is below it, with decorative flourishes.

DOCTOR VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

Identificación: 1102944608

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

NOTARIO SEGUNDO

CANTÓN LOJA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104713357

Nombres del ciudadano: ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/GUALEL

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LIMA CUENCA DEICY ISABEL

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO
FLORESMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SISALIMA TENE LUZ

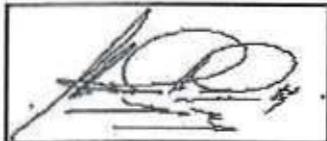
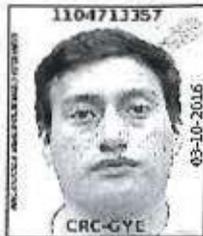
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2020

Emisor: SANTIAGO ISRAEL CASTRO OCHOA - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 208-323-32851



208-323-32851

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101427746

Nombres del ciudadano: ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO
FLORESMILO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SISALIMA TENE LUZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANGAMARCA SANCHEZ ELEAZAR BAUTISTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANGAMARCA SANCHEZ MARIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2020

Emisor: SANTIAGO ISRAEL CASTRO OCHOA - LOJA-LOJA-NT 2 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 205-323-32838



205-323-32838

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANGAMARCA SISALIMA
 ALVARO SEGUNDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 LOJA
 GUALEL**
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 DEICY ISABEL
 LIMA CUENCA

No. **110471335-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V444313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SISALIMA TENE LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**LOJA
 2016-09-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-28

000583273






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sect. 2019 y Decis. de Amonestades del CPCCS
110471335-7 003 - 0099

ANGAMARCA SISALIMA ALVARO SEGUNDO
LOJA LOJA

VALIE
0 USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0049 5
6515549 18/07/2020 04:13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO
LOJA
 EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1956-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LUZ
 SISALIMA TENE

No. **110142774-6**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANGAMARCA SANCHEZ ELEAZAR BAUTISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANGAMARCA SANCHEZ MARIA MARGARITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-18

V4444V4444
 0007064 V4




SECRETARÍA
 FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

DDD1 M JUNIA No. 0001 - 095 CERTIFICADO No. 1101427746 CEDULA No.

ANGAMARCA ANGAMARCA SEGUNDO FLORESMILO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: **LOJA**
 CANTÓN: **LOJA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **GUALEL**
 ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CECOS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTE DE LA JRV